

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

CONCON, 27 SEP 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. Decreto Registrado N°1035 de fecha 19 de abril de 2022, en donde se ratifica contratación de la Srta. Johana Fuentes Vera, en calidad de Contrata, escalafón Auxiliar, grado 16°, desde el 05 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, destinada a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE LA AUTORIZACIÓN, para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, de la funcionaria, quien, por razones de buen servicio, deban cumplir con trabajo extraordinario, durante el periodo que se indica a continuación:

NOMBRE	DIRECCIÓN	PERIODO	DIURNA	NOCTURNA
JOHANA FUENTES VERA	DIDECO	DESDE 05.04.2022 HASTA 31.12.2022	40	40

2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal, toda hora no registrada por el reloj control no será computada ni reconocida si solo si existe un documento de su jefatura directa que avale y justifique el no registro.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/IMG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAL.



MARIELA FLORES CAMPOS

AL CALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		26 SEP 2022